

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59962 ALMERÍA

El Juzgado de lo mercantil de Almería

A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 485/2013, instado por Crumar, S.A., con CIF a-04111308 y domicilio en polígono industrial las cruces, s/n, cp 04869 fines (almeria) se ha dictado auto de conclusión de concurso de fecha 13 de diciembre de 2018 en cuya parte dispositiva se dispone:

-La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor crumar sa por insuficiencia de masa activa.

-Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la administración concursal.

-Se declara la extinción de la mercantil Crumar, S.A. En su virtud, procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Almería, 13 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180074651-1